

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
Salta N° 74 – 2° Piso – CÓRDOBA
TE: 4332336 - 4331667

Córdoba, 28 de Agosto de 2023

VISTO:

El Decreto N° 146/22 y la Resolución Ministerial N° 1495/22 por los cuales se establece el procedimiento para la convocatoria a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra correspondientes a unidades y/o espacios curriculares de los planes de estudios vigentes de las carreras permanentes de los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto N° 146/22 y artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1495/22, se dispone a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de horas cátedras de unidades y/o espacios curriculares de los Planes de Estudios con carácter permanente correspondientes la Zona 3, Localidad BELL VILLE, Departamento UNIÓN.

Que la constitución de los Jurados será dispuesta por la Secretaría de Educación.

Que la convocatoria a Concurso será publicada en la página web de la Dirección General de Educación Superior por un término de cinco (5) días hábiles y los Institutos Superiores de Formación Docente, deberán hacer conocer la convocatoria de las horas cátedra concursables por todos los medios de comunicación que dispongan.

Que durante los días de la publicación los postulantes procederán a realizar la respectiva inscripción, la que será on line, debiendo adjuntar toda la documentación, y la falta de presentación de alguno de los requisitos establecidos será motivo de inhibición para que el aspirante pueda participar de la convocatoria.

Que la valoración de títulos, antecedentes y pruebas de oposición previstas en el artículo 2° del Decreto Ley N°146/22, se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en la Resolución Ministerial N° 1495/22;

Por todo ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Salta N° 74 – 2° Piso – CÓRDOBA
TE: 4332336 - 4331667

Art. 1°: CONVOCAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir las horas cátedra correspondientes a la unidad curricular A76824 DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO, aprobada por Resoluciones Ministeriales N° 979/14. Conforme el procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1495/22, se detallan en el Anexo I, las unidades y/o espacios curriculares vacantes al momento del presente acto administrativo.

Art. 2°: Podrán acceder al concurso previsto en el art. 1° aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 214-E-63 y sus modificatorias acreditando la titulación específica de la unidad curricular, que garantice la idoneidad profesional para el desempeño de la unidad curricular convocante.

Art. 3°: Los aspirantes deberán inscribirse ON LINE en la web de la Dirección General de Educación Superior ([www. http://dges-cba.edu.ar/](http://dges-cba.edu.ar/)) en el formulario dispuesto a esos efectos, debiendo adjuntar la documentación solicitada escaneada en forma clara, legible y ordenada.

Art. 4°: El proceso concursal se desarrollará tal como versa el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 1495/22.

Art. 5°: Establecer los criterios de valoración de títulos y antecedentes que se incluyen como criterios de ponderación conforme el Anexo II que con 4 Fojas útiles forma parte del presente instrumento legal.

Art. 6°: DEFINIR el cronograma del concurso tal como versa el Anexo III que forma parte de la presente resolución.

Art. 7°: La Lista de Orden de Mérito resuelta del proceso concursal tendrá una vigencia por el término de tres (3) años desde la fecha del dictamen final emitido por el jurado. Conforme al lugar que le corresponda a cada aspirante de acuerdo al puntaje obtenido, podrán acceder a otras vacantes de idénticas unidades curriculares para la zona definida por esta resolución.

Art. 8°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en la página de la Dirección General de Educación Superior y archívese.

RESOLUCIÓN
N° 233



MGTER. PROF. LILIANA ABRATE
Directora General de Educación Superior
Ministerio de Educación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
Salta N° 74 – 2° Piso – CÓRDOBA
TE: 4332336 - 4331667

ANEXO I

<i>I° VACANTE</i>	
ESTABLECIMIENTO:	INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO MARIANO MORENO
LOCALIDAD:	BELL VILLE
DEPARTAMENTO:	UNIÓN
CÓDIGO EMPRESA:	EE0330326
OFERTA:	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL
CÓDIGO PLAN DE ESTUDIOS:	687197716
AÑO:	2° AÑO
ESPACIO CURRICULAR:	A76824 DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO
CANTIDAD DE HORAS:	4
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	DESDE EL 04/09/2023 AL 08/09/2023

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
Salta N° 74 – 2° Piso – CÓRDOBA
TE: 4332336 - 4331667

ANEXO II

GRILLA DE VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES LABORALES Y PROFESIONALES

TITULACIÓN (1)				
	TÍTULO DE INSCRIPCIÓN		ACUMULACIÓN DE 2° TÍTULO (2)	
	ESPECÍFICO	AFÍN	ESPECÍFICO	AFÍN
PROFESOR CON ALCANCE PARA NIVEL SUPERIOR	2000	950	900	450
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1800	850	800	400
PROFESOR DE IES (2600 horas o más)	1600	750	700	350
TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR	1400	650	600	300
TRAYECTO PEDAGÓGICOS				200
POSGRADO ESPECÍFICOS (3)				
DOCTORADO				500
MAESTRÍAS				400
ESPECIALIZACIÓN				300
POSTÍTULOS ESPECÍFICOS (4)				
DIPLOMATURA SUPERIOR				300
ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR				250
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA				200
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA (5)			Máximo 400 pts.	
ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA	En el Nivel Superior		20	
	En Niveles obligatorios		10	
EXPERIENCIA PROFESIONAL (6)				15
FORMACIÓN CONTINUA (7)				Máximo 400 pts.
		Capacitador por hora reloj.	Asistente por hora reloj.	
FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL NIVEL SUPERIOR		1	0,5	
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁMBITO LABORAL Y RELACIONADA CON EL EC/UC		1	0,5	

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
Salta N° 74 – 2° Piso – CÓRDOBA
TE: 4332336 - 4331667

FORMACIÓN GENERAL	0,5	0,25	
PUBLICACIONES ESPECÍFICAS (8)			Máximo 200 pts.
ARTÍCULO Y/O CAPÍTULO DE LIBRO O REVISTA		10	
LIBRO DE AUTORÍA COMPARTIDA		30	
LIBRO DE AUTORÍA ÚNICA		50	
INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS (9)			Máximo 200 pts.
DIRECTOR		25	
MIEMBRO DE EQUIPO		15	
OTROS ANTECEDENTES RELEVANTES (10)			
DOCENTE ORIENTADOR EN LA PRÁCTICA DOCENTE (11)	Por certificación.	10	Máximo 50 pts.
CARRERA DE GRADO UNIVERSITARIO Y/O POSGRADO INCOMPLETO	Por unidad curricular o módulo aprobado.	5	Máximo 100 pts.
ADSCRIPCIÓN EN IES O UNIVERSIDAD (12)	Profesor adscrito en EC/UC de IES o adscrito en horas cátedra en carrera universitaria. Por año completo.	10	Máximo 50 pts.
PROGRAMA MINISTERIALES Y/O UNIVERSITARIOS PARA EL NIVEL SUPERIOR	Participación en Programas definidos para el Nivel Superior que contemple de modo directo la formación del Nivel.	15	Máximo 75 pts.
MIEMBRO DE JURADO Y/O COMISIÓN EVALUADORA	Por participación.	10	Máximo 50 pts.
ESTUDIANTE REGULAR ESPECIAL	Por EC/UC aprobada.	5	Máximo 10 pts.
MODALIDAD ARTÍSTICA			
PREMIOS Y MENCIONES	Internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales.		Máximo 50 pts.
FESTIVALES	Internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales.		Máximo 50 pts.
ARTES VISUALES			
CURADURÍA	En obras artísticas. Por exposición		Máximo 50 pts.
EXPOSICIONES	Individuales o colectivas		Máximo 50 pts.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
Salta N° 74 – 2° Piso – CÓRDOBA
TE: 4332336 - 4331667

TRABAJO ARTÍSTICO	Monumentos, murales, ilustraciones u otros trabajos profesionales	Máximo 50 pts.
MÚSICA		
COMPOSICIÓN DE OBRAS MUSICALES		Máximo 50 pts.
CONCIERTOS. RECITALES. ACTUACIONES PÚBLICAS	Solista. Conjunto u Orquesta	Máximo 50 pts.
DIRECTOR	De Coro y/o de Orquesta	Máximo 50 pts.
TEATRO		
ACTIVIDADES TEATRALES	Autores e intérpretes, actor invitado y/o de elenco, cortometraje, cortos publicitarios, compaginación, dramaturgo, coordinación, asistente y otras.	Máximo 50 pts.
DIRECCIÓN TEATRAL	General, de elenco, de grupos vocacionales, de coreografía, de escenografía o de vestuario. Integrante de elenco. Ayudante de dirección. Libro y dirección.	Máximo 50 pts.
OTROS TRABAJOS TEATRALES	Escenografía, vestuario, máscara, maquillaje artístico u otro.	Máximo 50 pts.
DANZA		
ACTIVIDADES DANCÍSTICAS	Danza solista y/o grupal. Autores e intérpretes, bailarín invitado, coordinación, asistente.	Máximo 50 pts.
DIRECCIÓN DANCÍSTICA	General, de elenco, de grupos vocacionales, ayudante de dirección, de composición coreográfica, escenografía, vestuario, integrante de elenco. Libro y dirección.	Máximo 50 pts.
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DANCÍSTICA	Escenografía, vestuario, iluminación, máscara, otros.	Máximo 50 pts.

1. Los títulos de Profesor de Educación Superior en Matemática, Historia, Geografía, Biología, Lengua y Literatura y en Física, cuyos planes de estudio fueron aprobados por RM 333/20, serán valorados como Trayecto Pedagógicos, correspondiendo 200 puntos. En el caso de Titulaciones que corresponde a ciclo de complementación curricular, deberán presentarse documentación completa de ambas titulaciones.
2. Se acumula segundo título cuando corresponde a otro Plan de Estudio, quedando excluidas aquellas titulaciones cuyo Plan de Estudio tenga tronco común con el del primer título.
3. Deberá estar relacionado con la especificidad del EC/UC vacante. Presentarse documentación completa:
Diploma y Analítico.
Doctorado: sin determinar.
Maestría: 700 hs mínimo.
Especialización: 360 hs mínimo.
4. Deberá estar relacionado con la especificidad del EC/UC vacante y ser posteriores al título de inscripción. Salvo en titulaciones de complementación curricular, que se tomará como fecha de referencia el egreso del primer título. Presentarse documentación completa: Diploma y Analítico.
Diplomatura Superior: 600 hs mínimo.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
Salta N° 74 – 2° Piso – CÓRDOBA
TE: 4332336 - 4331667

Especialización Docente de Nivel Superior: 400 hs mínimo.

Actualización Académica: 200 hs mínimo.

5. Antigüedad en la Docencia: El valor asignado en la grilla, corresponde a año completo o fracción igual o mayor a 6 meses. Comprende la antigüedad en el sistema educativo formal. Se considera antigüedad docente al ejercicio de la docencia en el Nivel Superior y en el Nivel para el cual se forma. Se contempla la antigüedad de servicio que es reconocida por la Provincia, a través de la constancia de servicio que el postulante presente en su documentación. En el caso de poseer antigüedad en Institutos de Enseñanza Privados, la constancia deberá estar firmada por la autoridad de la DIPE.
6. Experiencia Profesional: deberá estar relacionada con la especificidad de la EC/UC vacante y acreditar año completo o fracción igual o mayor a 6 meses de función. Por ejemplo: tutores, formar parte de equipos de trabajo del Ministerio de Educación, CES, CRPD, EPAE, entre otros.
7. Capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a 10 (diez) años con referencia a la fecha de convocatoria. Deben poseer como mínimo 20 (veinte) horas reloj y una instancia de evaluación. En el caso de titulaciones que corresponden a Licenciaturas como Ciclo de Complementación Curricular, se consideraran aquellas capacitaciones realizadas a partir del título de base de dicha Licenciatura.
Las Jornadas, Congresos Talleres, serán valorados en el caso que presenten Número de Resolución Aprobatoria y que posean una antigüedad no mayor a 10 (diez) años con referencia a la fecha de convocatoria. La participación en los mismos contempla la figura de: Expositor: 5 puntos para una exposición individual. Exposición en grupo de trabajo: 3 puntos. Asistente: le corresponden 2 puntos. Para el caso de la modalidad artística, artes visuales, música, teatro y danza se contempla la participación en Talleres, Clínicas de instrumentos, que evidencien un mínimo de 8 horas y una antigüedad no mayor a 10 años.
8. Publicaciones referidas al área de conocimiento del EC/UC con ISBN, ISSN, referato y/o avaladas por Instituciones de reconocida trayectoria. Las mismas se considerarán independientemente de la antigüedad que presenten en relación a la fecha de la convocatoria.
9. Investigaciones en temática vinculadas al área de conocimiento del EC/UC durante un año como mínimo, avaladas por autoridades de IES, de otra Entidad Ministerial o Universidad. Las mismas se considerarán independientemente de la antigüedad que presenten en relación a la fecha de la convocatoria.
10. En todos los casos deberá guardar relación con el EC/UC vacante.
11. Resolución Ministerial N° 93/11.
12. Para el caso de las adscripciones realizadas en la Universidad, las mismas tienen una duración de 2 años, por tanto, le corresponden 10 puntos por año. Todas las adscripciones deben contar con la constancia de finalización de las mismas.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
Salta N° 74 – 2° Piso – CÓRDOBA
TE: 4332336 - 4331667

ANEXO III

Cronograma de concurso			
Se m.	Dí a		
1	1	Publicación e Inscripción de concurso	
	2		
	3		
	4		
	5		
2	6	Publicación Acta de Inscriptos	
	7	Periodo de elaboración de Acta Dictamen	
	8		Recusación y/o impugnación del jurado
	9		Respuesta sobre la Recusación de jurado
10			
3	11	Publicación Acta Dictamen	
	12		
	13		Interposición de observaciones o reclamos del Acta Dictamen
4	14	Revisión de observaciones y reclamos por parte de la Comisión	
	15		
	16		
	17		
	18		Publicación de Rectificación de Acta Dictamen
5	19	Convocatoria a Jurado	
	20	Instancia de Producción Escrita	
	21	Ponderación de Escrito y Comunicación de Resultados	
6	22	Instancia Oral	
	23		
	24		
	25		
	26		
7	27	Confeción de Acta Dictamen - Jurado	
	28		
	29		
	30		
7	31	Publicación de LOM	
	32	Aceptación del ofrecimiento	
	33	Presentación de Reclamos Aspirantes	
	34		
	35		
		Resolución DGES Reclamos Aspirantes	

TEMARIO: DISEÑO CURRICULAR

**A76824 DESARROLLO DEL PENSAMIENTO
MATEMÁTICO**

<http://dges-cba.edu.ar/wp/wp-content/uploads/2022/11/PEIni-PLAN-ESTUDIO-979-14.pdf>